

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 1776 /

CERRO NAVIA, 27 OCT 2010

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Memorando N° 140, de fecha 22 de junio de 2009, de la Encargada Comunal de Arte y Cultura, Memorando N° 09, sin fecha, de la Encargada Comunal de Arte y Cultura Memorando n° 26, de fecha 19 de febrero de 2009, de la Encargada Comunal de Arte y Cultura; Memorando N° 164, de fecha 10 de julio de 2009, de la Encargada Comunal de Arte y Cultural; providencia n° 1533, de fecha 10 de julio de 2009, del Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 731, de fecha 17 de julio de 2009, que instruye investigación sumaria; Memorando N° 712, de fecha 23 de agosto de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, Providencia Alcaldicia N° 1649, de fecha 24 de agosto de 2009, Decreto Alcaldicio N° 1114, de fecha 04 de septiembre de 2009, que reemplaza Investigador.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. Reemplácese al Investigador nombrado por Decreto Alcaldicio N° 1114, de fecha 04 de septiembre de 2009, quien debía cumplir Comisión de Servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica para determinar las responsabilidades administrativas respecto a la situación planteada por la Encargada Comunal de Arte y Cultura.

2. Nómbrase a contar de la promulgación del presente Decreto, a don Sergio Muñoz Muñoz, funcionario designado en Suplencia en el Escalafón de la Planta Municipal, Profesional Grado 8 de E.U.S.

3. El Investigador designado desempeñará sus funciones en comisión de servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica.

Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ALCALDE
LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

OLT/JTF

Distribución :

Secretaría Municipal - Investigador- Asesoría Jurídica - Administrador Municipal - Archivo Municipal.